SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

dexa y Particulares dos mil Quinientas veinta y dos arrobas de Arina = Que se han Comprado cinco mil doscientas dies y Siete fanegas de trigo à Quarenta y cinco rs. y Quartillo de vn = Que se han remitido à Murcia p.a Moler Quinientas Quarenta fanegas de trigo = Que se han puesto en los Molinos, seis cientas fanegas de vn = Que el trigo existente es tres mil doscientas setenta y Siete fanegas = Que la Arina Ex.te es dos mil trescientas cincuenta y Seis arrobas = Y por el trigo Puesto en los Molinos dos = Siendo todas la Ex.a dies y Siete mil seis cientas ochenta arrobas de Arina. Y entendido por esta Ciudad Acuerda: Quedo en su Inteligencia

Memorial al S.r Conde de Aranda.

El S.r Governador y Corregidor hizo presente, à esta Ciudad dos Cartas q.e Ha tenido en las q.e se le participa de orden, haser exponendo el Rey al S.r Conde de Florida Blanca de sus Encargos, conversandole sus Sueldos onores y Prerrogativas en atencion à sus muchos y buenos Servicios, haviendo resuelto S. M. al mismo tiempo el Cercadio del Concejo de Estado, nombrando por su decano al Eximo S.r Conde de Aranda, y q.e se encargue S. E. Interinam.te y Asta q.e S. M. determine otra Cosa del despacho de la Primera Secretaria de Estado. Y entendido por esta Ciudad Acuerda: Quedo en su Inteligencia y q.e se escriba la Enhorabuena à S. E.